

FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Pablo Antonio (coord.), *La situación de Ucrania ante el Derecho Internacional (perspectiva iberoamericana)*, Sevilla, Editorial Universidad de Sevilla, 2023, 542 pp.

Esta obra colectiva, coordinada por el profesor Pablo Antonio Fernández Sánchez, es el resultado de las aportaciones presentadas al Congreso Extraordinario del Instituto Hispano-Luso-Americano y Filipino de Derecho Internacional (IHLADI), celebrado el 12 y 13 de mayo de 2022 en Sevilla, escasos meses después del inicio de la agresión a Ucrania por la Federación Rusa. El libro presenta pues una primera virtud, la de la oportunidad, puesto que constituye uno de los primeros y más completos estudios en español de todo el conjunto de cuestiones que plantea el conflicto de Ucrania desde una perspectiva jurídico-internacional. Le acompaña la pluralidad de visiones que proporciona la incorporación de una perspectiva iberoamericana y la participación de autores de ambos continentes. Se añade la amplitud y profundidad del análisis realizado, gracias a la metodología seguida en el Congreso extraordinario en el que el desarrollo del tema de cada una de las cuatro ponencias principales se compartió por tres relatores y se completó con las comunicaciones de otros Miembros y Asociados del IHLADI, e investigadores no vinculados formalmente al Instituto.

El resultado, como se señala acertadamente en el prólogo, es un libro monumental, que se estructura en cuatro partes, que se corresponden con las ponencias principales, y en las que el conflicto de Ucrania se examina a la luz de la intervención y el papel desempeñado por los órganos de Naciones Unidas, del Derecho Internacional de los conflictos armados, del Derecho Internacional Penal y del Derecho Internacional Privado.

Así, la Parte I, titulada “Conflicto de Ucrania, Derecho Internacional y Naciones Unidas”, se abre con el trabajo de

Ricardo Abello-Galvis sobre “El Consejo de Seguridad y su obligación de cumplir con el mantenimiento de la paz y seguridad mundial”, en el que se destaca el problema que supone el derecho de veto para que el Consejo de Seguridad pueda cumplir dicha obligación en el caso de la actuación rusa en Ucrania, proponiendo una modificación de la Carta o, al menos, que sus miembros permanentes retomen la práctica de no votar cuando tienen interés en las situaciones que deben decidir. Seguidamente, Beatriz M. Ramacciotti, en “El Derecho internacional y las resoluciones de la Asamblea General de Naciones Unidas. Los nuevos desafíos en el caso del conflicto armado Rusia vs. Ucrania”, aborda las funciones que ha tenido que asumir dicho órgano para considerar y discutir el conflicto y la situación bélica en Ucrania y presenta una mirada crítica al funcionamiento del multilateralismo de Naciones Unidas. Por su parte, Ana Elisabeth Villalta Vizcarra, en “Conflicto de Ucrania, Derecho internacional y Naciones Unidas. Marco de cooperación de Naciones Unidas en el conflicto de Ucrania”, examina el papel desempeñado por el Secretario General de las Naciones Unidas en el marco de sus buenos oficios y de la ayuda prestada por la Organización y sus organismos especializados a Ucrania, incluyendo también una referencia a la intervención de la Corte Internacional de Justicia y la Corte Penal Internacional.

El análisis llevado a cabo en estos trabajos en el marco de la primera ponencia principal se completa con el realizado por Arturo Aguiar y Óscar Benítez, “Grave afectación del derecho internacional en el conflicto en Ucrania”, dedicado al examen de los principios de Derecho Internacional que amparan la estatalidad

de Ucrania y a la cuestión del reconocimiento de Estados surgidos de la separación o secesión del territorio de un Estado. Le sigue el trabajo de Ana Gema López Martín, “La remisión del conflicto a la Corte Internacional de Justicia: interesante estrategia procesal de Ucrania”, que, en relación con la determinación de la responsabilidad internacional de Rusia por la Corte Internacional de Justicia, se centra en las cuestiones suscitadas por la competencia de la Corte y en las consecuencias de la estrategia procesal seguida por Ucrania al presentar una demanda contra Rusia, basada en el artículo IX de la Convención para la prevención y represión del crimen de genocidio. Con relación a este mismo asunto, Luciano Pezzano en “La situación en Ucrania y la responsabilidad de proteger”, examina la Providencia de la Corte sobre medidas provisionales, de 16 de marzo de 2022, en la que advierte una serie de importantes implicaciones para los fundamentos de la responsabilidad de proteger, al menos en lo que respecta a la protección de las poblaciones del genocidio. A continuación, Graciela R. Salas, en “La agresión rusa a Ucrania en perspectiva latinoamericana”, se enfoca en América latina y en su posición jurídica ante el conflicto, que le afecta, a pesar de la distancia y de estar alejado de sus intereses más directos. En este sentido, como se destaca, a pesar de que todos los Estados latinoamericanos comparten la preocupación por la situación en Ucrania y su importancia como una amenaza a la paz y seguridad mundiales, su posición no es unívoca, distinguiéndose entre la condena explícita, la neutralidad o la abstención en las votaciones en Naciones Unidas. Cierra esta Parte I, el trabajo “El conflicto armado entre Rusia y Ucrania como riesgo para la seguridad alimentaria mundial” de Adriana Fillol Mazo, en el que estudia el factor de riesgo que supone dicho conflicto para el acaecimiento de una crisis alimentaria global y las posibles respues-

tas jurídico-políticas para mitigarlo, haciendo también referencia a la relación existente entre seguridad alimentaria y la paz y seguridad internacionales.

La Parte II de la obra se dedica al Derecho Internacional de los conflictos armados aplicable a la situación de Ucrania. Se inicia con la contribución a la ponencia principal de Pablo Antonio Fernández Sánchez sobre “La situación jurídica de los extranjeros”, en el que, partiendo de las nuevas circunstancias no previstas en los Convenios de Ginebra y sus Protocolos en las que se desarrolla el conflicto de Ucrania, se analiza de forma diferenciada y en profundidad la situación jurídico-internacional de cuatro categorías de extranjeros presentes en este conflicto: los mercenarios combatientes; los voluntarios que se unen algunas de las partes beligerantes; los desplazados ucranianos a otros Estados, singularmente de la Unión Europea; y los extranjeros civiles atrapados en el conflicto.

El análisis realizado se enriquece en esta parte, primeramente, con el trabajo de Chema Suárez Serrano, “El veto de la Unión Europea a medios de comunicación rusos en el contexto de la guerra en Ucrania. ¿Protege o debilita el derecho a la libertad de expresión?”, dedicado al examen de las sanciones adoptadas por la Unión Europea contra medios de comunicación de la Federación Rusa a la luz del derecho a la libertad de expresión, tal como se establece en la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea y el Convenio Europeo de Derechos Humanos, y al hilo de los fenómenos de desinformación y propaganda. Continúa el de Ana Cristina Gallego Hernández, “La agresión de Rusia a Ucrania en el marco del Consejo de Europa”, en el que se describe y analiza la reacción del Consejo de Europa tras el flagrante incumplimiento de su núcleo duro por parte de uno de sus Estados miembros,

y que ha conducido a la expulsión de la Federación rusa de dicha Organización de conformidad con el artículo 8 del Estatuto de Londres. Seguidamente, Noelia Arjona Hernández estudia “Las acciones rusas contra los cables submarinos de Ucrania”. Partiendo de que el derecho internacional no protege la infraestructura cibernética en el fondo del mar del conflicto armado, trata los problemas jurídicos que plantea el que la Federación rusa pueda dañar las redes de cables a través del ataque a la red, el ataque físico, o el espionaje y explora la consideración de los cables submarinos como objetivos militares.

La Parte III en la que se examinan cuestiones relativas al “Derecho internacional penal y la situación en Ucrania”, comienza con la aportación a la ponencia principal de María del Luján Flores, titulada “La situación de Ucrania y el crimen de agresión. Perspectivas futuras”, que se centra en la tipificación del crimen de agresión y los problemas que plantea hacer efectiva la responsabilidad de la Federación Rusa por su comisión en Ucrania. Se apuntan también las consecuencias que a nivel mundial o global se pueden derivar de las acciones emprendidas en el conflicto, destacando la modificación paulatina de las influencias que ejercen las grandes potencias, y el riesgo de que el derecho internacional, el predominio de los derechos humanos y el ideal democrático se relativicen frente a la búsqueda de equilibrios. A continuación, Fredys Orlando Sorto en “Crímenes de guerra: o caso ucraniano” identifica los distintos crímenes de guerra que se han cometido en el conflicto ucraniano, insistiendo en la importancia del recurso a medios pacíficos de arreglo. Y, Cristian G. Sommer en “Jurisdicciones aplicables frente las responsabilidades penales generadas en el conflicto armado en Ucrania”, analiza las diversas opciones en el plano internacional y nacional con que cuentan los Estados involucrados y ter-

ceros Estados comprometidos en la búsqueda de la justicia para investigar, juzgar y eventualmente condenar los abusos surgidos del conflicto bélico e impedir situaciones de impunidad.

Esta parte se completa con el trabajo de Magdalena M. Martín Martínez, “La violencia sexual como método de guerra en el conflicto ucraniano: particularidades y avances en su investigación y sanción”, que profundiza en las particularidades de la violencia sexual que singularizan el conflicto en Ucrania, exponiendo los avances que están teniendo lugar en lo relativo a la investigación y sanción de los crímenes de violencia sexual a raíz de los perpetrados en dicho conflicto. Cierra el trabajo de Carlos Gil Gandía, “La Corte Penal ante la invasión de Ucrania por Rusia”, en el que se analiza la competencia de dicha Institución respecto de los crímenes internacionales cometidos en Ucrania, teniendo en cuenta que ninguno de los contendientes son parte del Estatuto de Roma, y los principales desafíos a los que la Corte ha de enfrentarse especialmente en lo que se refiere a la aplicación adecuada de la complementariedad positiva y la cooperación de los Estados.

Finalmente, la Parte IV aborda la incidencia de la situación en Ucrania en la aplicación del Derecho Internacional privado. Empieza con el trabajo, enmarcado en la ponencia principal, de Sixto A. Sánchez Lorenzo, “Algunas implicaciones legales para los contratos y las inversiones transfronterizas de la invasión de Ucrania por Rusia y Bielorrusia”, que subraya las implicaciones legales de las sanciones económicas adoptadas por ciertas Organizaciones internacionales y Estados, incluidos los miembros de la Unión Europea y EE.UU, y la ejecución de sanciones y la adopción de contramedidas por parte de Rusia y de Bielorrusia desde la perspectiva del Derecho internacional privado y del Derecho del

comercio internacional. Sigue el trabajo de Adriana Dreyzin de Klor, “Efectos de la invasión a Ucrania sobre la protección de niños/niñas y adolescentes: adopción y gestación por sustitución internacionales”, que aborda la situación de niños, niñas y adolescentes refugiados desplazados de Ucrania que se encuentran en Estados extranjeros en relación con los problemas que suscita la adopción internacional, así como la situación de parejas, que, de acuerdo con lo dispuesto por el Derecho ucraniano, contrataron la gestación por sustitución con mujeres de este país. En relación con esta misma cuestión, Amalia Uriondo Martinoli en el “El grito de los inocentes clama por la movilización de los derechos humanos”, profundiza en la vulneración de los derechos fundamentales de los niños afectados, derivada de la inseguridad jurídica a la que ha dado lugar el conflicto.

Cierra la obra el trabajo de José Antonio de Yturriaga Barberán, “La OTAN, chivo expiatorio de Vladimir Putin”, que analiza y desmonta la argumentación del jefe de Estado de la Federación Rusa para justificar la invasión de Ucrania por Rusia, de la que culpa en exclusiva a la OTAN por su supuesta tradicional política agresiva hacia su país y su pretensión de atacarlo desde su flanco sur, identificando como una de las principales causas del conflicto la política de expansión de Putin, centrada en la creación

de zonas de influencia, y el propósito de modificar la estructura de seguridad de Europa.

En suma, estamos ante un libro de obligada consultada para entender las repercusiones del conflicto de Ucrania sobre el Derecho Internacional, hasta donde resulta posible hacerlo en el momento presente, con el conflicto desgraciadamente aun plenamente activo y, por tanto, con la continuación de sus devastadores efectos sobre Ucrania y su población. En este sentido, si bien es cierto que las consecuencias del conflicto y su alcance sobre el sistema internacional sólo podrán determinarse con claridad a su término, hay que tener en cuenta, como señala acertadamente María del Luján Flores, que “La situación en Ucrania puede constituirse en el hecho más relevante desde el fin de la Guerra Fría por su potencial en transformar el orden internacional, las consecuencias que en el mapa geopolítico puede producir, tanto de manera directa como indirecta en cuanto a la formación de bloques y el posicionamiento de las grandes potencias y las reglas con las que se regirán.” (p.311). Sea pues bienvenida esta nueva contribución del IHLADI al estudio de una de las situaciones de mayor gravedad y riesgo para la paz y la seguridad internacionales de la actualidad.

Isabel LIROLA DELGADO

*Universidad de Santiago de Compostela*

FONT I SEGURA, Albert; FONTANELLAS MORELL, Josep Maria; GARDEÑES SANTIAGO, Miquel; GARRIGA SUAU, Georgina (Coords.), *Lliçons de dret internacional privat*, Barcelona, Atelier, 2023, 500 pp.

Con carácter general, se puede afirmar que existen dos tipos de Manuales universitarios: aquellos que el autor, o autores, han escrito para demostrar a sus colegas sus conocimientos y que saben mucho de la asignatura y aquellos otros

dirigidos a los alumnos. Entre ambos grupos cabe también alguna tipología intermedia, combinando el carácter más o menos didáctico con cierta erudición en el tratamiento de determinadas cuestiones que pueden interesar a un práctico